



**DECRETO DE ALCALDÍA**

***Asunto: Concesión de una subvención directa a favor de la Asociación de gente mayor de Castellfollit de la Roca año 2020.***

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2020 en los cuales se consignaba la aplicación 943.48000 con un importe de 2.500 euros para transferencias al Casal de la gente mayor.

Visto que con fecha 18 de Marzo de 2020 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, e informe de Intervención en el cual se acreditaba consignación suficiente en la aplicación correspondiente de los Presupuestos Municipales.

Examinada la documentación que lo acompaña y de acuerdo con el informe de fiscalización previa emitido el día 18 de Marzo de 2020,

**R E S U E L V O:**

**PRIMERO.** Acceder a la solicitud del Sr. Josep Collell Reixach , de fecha 15 de Marzo de 2020 (NRE E2020000470), en nombre y representación de la Asociación de gente mayor de Castellfollit con CIF: G17325663 y conceder una subvención a dicha asociación para hacer frente a los gastos derivados de la organización de la Fiesta de Homenaje a la gente mayor de Castellfollit de la Roca, por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500€).

**SEGUNDO.** Autorizar y disponer (fase AD) del gasto derivado de la concesión de la subvención por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 943.48000, del Presupuesto Municipal de 2020.

**TERCERO.** Comunicar al representante de la Asociación de gente mayor de Castellfollit que antes del 31 de Diciembre de 2020, presente la siguiente documentación justificativa:

- a) Cuenta justificativa y memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente Resolución, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (se acompaña modelo de cuenta justificativa).
- b) Si existieran otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, tendrá que incluirse la indicación del importe y de su procedencia.



## AJUNTAMENT DE CASTELLFOLLIT DE LA ROCA

- c) Originales de los justificantes de gastos o bien copia compulsada.
- d) Certificado o declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (se acompaña modelo de declaración responsable).

Los gastos se acreditarán mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil. No serán aceptados aquellos justificantes que no tengan validez jurídica, o que no permitan acreditar el cumplimiento de la prestación subvencionada.

En el supuesto de que el total de los ingresos obtenidos superen los gastos ejecutados se reducirá la ayuda concedida proporcionalmente, hasta cubrir el 100% de los gastos efectivamente realizados. En ningún caso la subvención concedida por el Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca, junto con el resto de ingresos de la actividad, podrá ser superior a su coste.

**QUARTO.** Advertir que no se podrá conceder ninguna nueva ayuda hasta que se haya justificado la presente subvención.

**QUINTO.-** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Castellfollit de la Roca, en la fecha de la firma electrónica